FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRI

Villahermosa, Tabasco, a 11 de abril de 2022

DIP. EMILIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO,
LXIV LEGISLATURA,
PRESENT E.

Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 28, párrafo segundo, 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado, 78, 79 y 89, primer párrafo, fracción II, segundo y tercer párrafo del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta soberanía, proposición con PUNTO DE ACUERDO, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) ha definido a los Servicios Públicos Municipales como *"todas aquellas actividades que realiza el ayuntamiento de manera uniforme y continua, para satisfacer las necesidades básicas de la comunidad. Son ejemplos de servicios públicos: agua potable, alcantarillado, mercados, panteones, rastros, calles, parques y transportes".*[1]

[1] Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, INAFED. **La administración de los servicios públicos municipales.** Link: http://www.inafed.gob.mx/work/models/inafed/Resource/335/1/images/guia10_la_administracion_de_los_servicios_publicos_municipales.pdf

De conformidad con lo establecido en los artículos 115, fracción III, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 126 de la Ley Orgánica de los Municipios del estado de Tabasco, a los municipios les corresponde prestar, entre otros, los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; alumbrado público, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados y centrales de abasto; panteones, rastros, calles, parques, jardines y su equipamiento.

Por su parte, el artículo 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece la obligación a los ayuntamientos de realizar las acciones para el desarrollo integral del municipio y vigilar la correcta prestación de los servicios públicos.

La precitada Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su artículo 166, establece que: *"Para mantener en condiciones transitables, las vías públicas, los ayuntamientos prestarán el servicio público de calles mediante la apertura, rectificación, ampliación, prolongación, alineamiento, pavimentación, bacheo, nivelación, empedrado y compactación de las mismas"*.

A partir de lo señalado en el numeral de referencia respecto al servicio de bacheo, un "bache" según el diccionario en de la Real Academia de la Lengua Española[2] es un *"hoyo o desigualdad en el pavimento de calles, carreteras o caminos"*.

El municipio de Centro presenta una problemática constante respecto del gran número de baches en sus calles y avenidas. Constantemente, los medios de comunicación dan a conocer la presencia de baches y los casos en los que éstos permanecen por innumerables días sin que exista la atención de las autoridades correspondientes.

[2] Diccionario en línea de la Real Academia de la Lengua. Link: https://dle.rae.es/bache

Por su parte, en su Encuesta Nacional de Seguridad Urbana, el INEGI da cuenta que Villahermosa ocupa el cuarto lugar nacional con el mayor número de población que calificó que a los "baches" como uno de los principales problemas de su ciudad.[3]

La gravedad del problema es tal, que el propio presidente de México anunció en agosto del año pasado, la puesta en marcha de un programa especial con inversión tripartita (federación, estados y municipios) para reparar los baches, precisamente con base en estos indicadores del INEGI, de lo cual se desprende que Villahermosa quedó incluida [4] sin que, hasta el momento se conozcan sus resultados en el caso de Centro.

Entre los factores que explican la constante presencia de "baches" en las calles y avenidas de Villahermosa en sus diferentes colonias se encuentran: la mala calidad del material usado para su construcción y reparación, la falta de un programa permanente y oportuno de mantenimiento, así como las lluvias que de manera regular se presentan en todo el territorio tabasqueño. En el caso de las lluvias, las actuales herramientas tecnológicas con las que se cuenta, permiten conocer con suficiente antelación el pronóstico del tiempo y, con ello, tomar las medidas pertinentes ante los trabajos que pudieran verse afectados por las condiciones climáticas, reprogramando o implementando estrategias que permitan darle continuidad a estas acciones, así como disminuir los posibles retrasos incrementando la fuerza de trabajo de inmediato en el sitio o en otras zonas. Al final, los tres factores se relacionan con una falta de planeación presupuestal, logística y operativa.

---

[3] INEGI (2021). **Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU).** Link: https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/

[4] Telereportaje. **INEGI marcará inicio de reparación de baches en ciudades anunciado por AMLO.** Link: https://www.xevt.com/primeraplana/inegi-marcara-inicio-de-reparacion-de-baches-en-ciudades-anunciado-por-amlo/166319

El problema de los "baches" en Villahermosa y en todas las comunidades del municipio de Centro, no sólo dificulta la movilidad de las personas debido a altas concentraciones de vehículos en algunas zonas en "horas pico" de tráfico, sino también un tránsito lento que representa pérdidas de horas-hombre en materia de productividad laboral y educativa, así como una mala imagen para el turismo nacional y extranjero. A esto hay que sumar los daños a los vehículos tanto del servicio público como privado, que en ocasiones pueden ser desde una llanta ponchada hasta hundimientos que pueden provocar una accidente de gravedad.

El noviembre del año pasado, la alcaldesa del Centro, dio a conocer el "*Plan Integral Emergente para la rehabilitación de las vialidades*"[5] para atender de manera inmediata el problema de los baches en el municipio, sin embargo, particularmente Villahermosa, sigue presentando serios problemas en la gran mayoría de sus calles y avenidas, donde pequeños hoyos se han convertido en agujeros de dimensiones mayores por falta de una atención oportuna. De entonces la fecha, dicho programa no ha logrado disminuir sustancialmente en rezago de más de doce mil baches que existen en esta ciudad capital, de acuerdo a la propia funcionaria pública.

En base a los datos brindados por la propia autoridad, estos baches pretenden ser atendidos con cuadrillas que en una jornada de trabajo alcanza a arreglar setenta baches diarios. Bajo ese esquema se requieren aproximadamente seis meses para alcanzar a tapar el total de baches existentes.

Mientras esto sucede, los baches día a día se multiplican y los usuarios de las calles en Villahermosa y Centro, somos testigos de cómo crecen en número y tamaño. Cabe señalar, que existen baches que se han vuelto emblemáticos por su reconocida antigüedad o persistencia, ya que supuestamente son reparados pero, en un corto plazo, nuevamente aparecen pero ahora con mayores dimensiones. Todo esto significa que el actual programa de bacheo es insuficiente en los alcances

[5] Diario "Heraldo de Tabasco". **Promete Centro en 10 días acabar con fugas y baches en Tamulté.** Link: https://www.elheraldodetabasco.com.mx/local/promete-centro-en-10-dias-acabar-con-fugas-y-baches-de-tamulte-7512512.html

y deficiente en la calidad de material que se utiliza, así como deficiente en la logística para su implementación.

En lo que respecta a la disponibilidad de recursos por parte de la autoridad municipal para la atención de esta problemática, hay que recordar que durante el mes de diciembre pasado, esta 64 Legislatura autorizó el refinanciamiento de la deuda pública del Ayuntamiento del Centro, a petición de la presidenta municipal, con el fin de contar con dinero para invertir en diversos servicios, obras y acciones prioritarias y de urgente atención, como el bacheo de calles y avenidas. Sin embargo, como se ha explicado, esta atención no ha sido del todo eficaz.

En razón de lo anteriormente expuesto, estando facultado el honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII (Cuadragésima Tercera) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar y emitir puntos de acuerdo para gestionar ante las instancias competentes apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña, se somete a la consideración del Honorable Pleno la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta, respetuosamente, **a la C. Yolanda Osuna Huerta**, presidenta Municipal de Centro, Tabasco, para que, con apoyo del gobierno del estado, se revise en materia presupuestal, logística y operativa el "Plan Integral Emergente para la rehabilitación de vialidades" que puso en marcha en el mes de noviembre de 2021, con el fin de acelerar sus resultados mediante el incremento de sus alcances, la eficiencia y eficacia en su implementación.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. Se instruye al secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y atención.

ATENTAMENTE

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

DIP. FABIÁN GRANIER CALLES
FRACCIÓN PARLAMENTARI DEL PRI